

BANCO PICHINCHA C.A.
CERTIFICADO DE INVERSION MULTIPLE
PLAZODOLAR

No: 2301641433

Soporte: 1219007

Lugar y fecha de emisión: QUITO, 23 de MARZO de 2022



TITULAR(ES): 1719623355 SANCHEZ DOMINGUEZ AURELIO RAMIRO

VALOR NOMINAL: \$ 493.00
PLAZO (DIAS): 91
TASA DE INTERES: 1.70 % Anual
NUMERO DE CUOTAS: 1
FECHA DE VENCIMIENTO DEL CERTIFICADO: 22/06/2022
REINVERSION AUTOMATICA: (SI) (NO) X

El BANCO PICHINCHA C.A. se obliga a pagar a favor del (de los) titular(es), los intereses y el valor nominal de la inversión, en la(s) respectiva(s) fecha(s) de vencimiento, con sujeción a las estipulaciones que constan al reverso.

En cumplimiento de la instrucción del (de los) titular(es), los intereses, el valor nominal de la inversión se pagarán mediante crédito a su cuenta número 2203537013 .

El depósito o inversión representado en este instrumento se halla protegido por el seguro de depósitos, en la forma y en el monto establecidos por la ley y con las excepciones contempladas en la propia ley.



Paulina Liangari Estrella
Oficial Comercial y Servicios Preferencial
Agencia C.C.I.
FIRMA AUTORIZADA

En el lugar y fecha indicados en el anverso, el(los) TITULAR(ES) consiente(n) en declarar expresamente lo siguiente:

PRIMERA: El(los) TITULAR(ES) entregan al BANCO PICHINCHA C.A., (en adelante "BANCO" o "Banco EMISOR"), en depósito, fondos suyos, por el monto, plazo y con las demás condiciones constantes en el anverso de este instrumento.

SEGUNDA: PAGO Y CESIÓN DE DERECHOS.- En el caso de que dos o más personas consten como TITULARES de esta inversión y el presente documento se haya emitido, al anverso, bajo la modalidad "y" o "y/o", para el pago por parte del BANCO se requerirá de la concurrencia de todos los TITULARES; por otro lado, cuando este documento se haya emitido, al anverso, bajo la modalidad "o", el BANCO podrá efectuar el pago a favor de cualquiera de sus TITULARES. Para enajenar o gravar el presente documento, bajo la modalidad "y" o "y/o" serán necesarios el consentimiento y la intervención de todos sus titulares o beneficiarios; en el caso de que la modalidad del documento haya sido "o", se requerirá el consentimiento e intervención de cualquiera de sus TITULARES.

TERCERA: PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN O SUSTRACCIÓN.- En caso de pérdida, destrucción o sustracción del presente documento, el (los) TITULAR(ES) deberán notificar inmediatamente del hecho al BANCO EMISOR y cumplir con todos los requisitos para la sustitución o el pago.

CUARTA: PLAZO.- El plazo forzoso de vigencia de la presente inversión es el indicado en el anverso del presente documento.

El procedimiento de reinversión, en caso de ser instruido al anverso del presente documento, se aplicará indefinidamente, de no mediar instrucción por escrito por parte del (de los) TITULAR(es) al BANCO o la notificación del BANCO al(a los) titular(es) en igual sentido, con 2 (dos) días laborables de anticipación al vencimiento, en cada caso.

Si el(los) TITULAR(es) NO acepta(n) la referida reinversión, se cancelará la inversión y este contrato, al cumplirse el plazo constante en el anverso.

El BANCO EMISOR pagará el valor nominal de la presente inversión (y sus intereses si corresponde), en las fechas aplicables a la inversión o reinversión, según corresponda, mediante crédito a cuenta, si así consta al anverso del presente documento o contra la entrega del original del presente documento, en caso de que no se haya instruido crédito a cuenta; y actuará, además, como agente de retención de impuestos, en los casos, montos y condiciones que disponga la legislación ecuatoriana vigente y aplicable.

QUINTA: ORIGEN LÍCITO DE FONDOS.- El(los) TITULAR(ES) manifiesta(n) que conoce(n) y acepta(n), en caso de entregar fondos mediante cheque(s), que el presente documento tendrá validez, únicamente, una vez que dichos cheques se efectivicen a favor del Banco Pichincha C.A.; además, el cliente declara que los valores depositados en su cuenta son lícitos y consecuentemente no provienen de ninguna actividad ilegal o ilícita, ni serán destinados a acciones relacionadas y tipificadas en las Leyes de Prevención de Lavado de Activos, vigentes. No admitirá que terceros efectúen depósitos o transferencias a su cuenta provenientes de delitos o ilícitos. Autorizan a las autoridades del Banco Pichincha C.A. a realizar el análisis y verificaciones que consideren pertinentes e informar de manera inmediata y documentada a la autoridad competente en casos de investigación o cuando se detectare transacciones financieras, depósitos, captaciones, etcétera, inusuales o sospechosas; renuncia ejecutar cualquier pretensión tanto en el ámbito civil como penal por estos hechos.

TITULAR(ES)
C.C. / R.U.C.

Cedo(emos) la totalidad de los derechos que se deriven de este documento, a favor de Empresa Eléctrica Quito S.A.

portador de la C.C. / RUC# 1790053881001 Lugar y fecha Quito, 28 de Marzo de 2022

CEDENTE(S): Alejo Raulo Sincuer Domínguez

Nombre(s) y apellido(s)
1790053881001
Cédula s. / RUC s

Nombre(s) y apellido(s)
Cédula s. / RUC s

CESIONARIO(S): Empresa Eléctrica Quito S.A

Nombre(s) y apellido(s)
1790053881001
Cédula s. / RUC s

Nombre(s) y apellido(s)
Cédula s. / RUC s

firma
firma
firma

En esta fecha queda registrada en el BANCO PICHINCHA C.A., la cesión que antecede

Lugar y fecha: _____



BANCO PICHINCHA C.A.
COMPROBANTE DE LIQUIDACION EMISION
INVERSION PLAZODOLAR

CERTIFICADO: 2301641433

FECHA: 28 de MARZO de 2022

OFICINA: 135

TITULARES:

ASESOR: DARAQUE

1719623355

SANCHEZ DOMINGUEZ AURELIO RAMIRO

COTITULARIDAD: INDISTINTO

EN DOLARES AMERICANOS

DATOS DE LA INVERSION

FECHA DE EMISION: 23/03/2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 22/06/2022

VALOR DE INVERSION: \$ 493.00

INTERESES GANADOS: \$ 2.12

PLAZO EN DIAS: 91

IMPUESTO R. F. : \$ 0.04

TASA: 1.70

VALOR A PAGAR: \$ 495.08

EFFECTIVO:

CUENTA DE CREDITO: 2203537013

DEBITO CTA:

AURELIO RAMIRO SANCHEZ DOMINGUEZ

CUENTA No.:

RENOVACION AUTOMATICA: NO

EL (LOS) CLIENTE(S) declara(n) haber leído y conocer todas y cada una de las cláusulas del certificado de depósito a plazo que acabo(amos) de suscribir y declaro(amos) que han sido solventadas las dudas del producto contratado, servicios y operaciones bancarias relacionadas, y manifiesto(amos) la conformidad con la recepción de este instrumento por parte del BANCO.

FIRMA DEL TITULAR:

